



**Alcaldía
de Sabaneta**

INFORME DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2024

Dando cumplimiento al artículo 7 numeral 3ro, del Decreto Municipal DC20240063 del 29 de enero de 2024 la suscrita Secretaria Técnica del Comité de Conciliación procede a rendir el presente informe de gestión y de ejecución de los asuntos abordados y las decisiones adoptadas en las sesiones realizadas en el periodo comprendido de julio a diciembre de 2024.

1. SESIONES DEL COMITÉ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.4.3.1.2.4. del Decreto 1069 de 2015, 119 de la Ley 2220 de 2022, concordante con el artículo 4 del Decreto Municipal DC20240063 del 29 de enero de 2024, regulaciones que contienen lineamientos para las sesiones y votación del Comité de Conciliación, en donde se dispone que se reunirá no menos de dos veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan, el Municipio de Sabaneta durante el segundo semestre de 2024 sesionó de la siguiente manera:

| SESIONES | ORDINARIAS | EXTRAORDINARIAS |
|------------|------------|-----------------|
| Julio | 3 | 0 |
| Agosto | 2 | 0 |
| Septiembre | 3 | 0 |
| Octubre | 2 | 0 |
| Noviembre | 3 | 0 |
| Diciembre | 1 | 1 |

15
Total
Sesiones

Las sesiones relacionadas se desarrollaron así:

| SESIÓN | FECHA |
|--------------|------------------|
| Sesión N° 11 | 10 de julio |
| Sesión N° 12 | 17 de julio |
| Sesión N° 13 | 24 de julio |
| Sesión N° 14 | 14 de agosto |
| Sesión N° 15 | 28 de agosto |
| Sesión N° 16 | 11 de septiembre |
| Sesión N° 17 | 18 de septiembre |
| Sesión N° 18 | 25 de septiembre |
| Sesión N° 19 | 10 de octubre |



SC-CER418349



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
aten.ciudadano@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía de Sabaneta

| | |
|--------------|-----------------|
| Sesión N° 20 | 23 de octubre |
| Sesión N° 21 | 06 de noviembre |
| Sesión N° 22 | 20 de noviembre |
| Sesión N° 23 | 25 de noviembre |
| Sesión N° 24 | 12 de diciembre |
| Sesión N° 25 | 16 de diciembre |

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 7 del Decreto Municipal DC20240063 del 29 de enero de 2024, fueron ejecutadas quince (15) actas, las cuales se encuentran en el aplicativo Gmas, debidamente aprobadas por los miembros con voz y voto del Comité que asistieron a las sesiones, acompañadas de los listados de asistencia, los conceptos, documentos e informes presentados por la firma de representación judicial, y las certificaciones que debieron realizarse en virtud de las decisiones adoptadas.

2. EVALUACIÓN DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA CONCILIACIÓN, OTRO MECANISMO DE SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS Y/O OTRAS ACTUACIONES JUDICIALES.

El Comité de Conciliación analizó en el segundo semestre del 2024 un total de diez (10) solicitudes de conciliación ante procuraduría, un (1) proceso de liquidación de persona natural, dos (2) acciones populares, una (1) acción de grupo, una (1) acción de tutela, un (1) proceso declarativo de expropiación y seis (6) procesos judiciales donde se revisaron actuaciones judiciales, sentencia y/o recursos, que se identifican de la siguiente manera:

| SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN ANTE PROCURADURÍA | | | | | | |
|--|---------------|-----------------------------------|--|--|---------------|------------------|
| DESPACHO | RADICADO | CONVOCANTE | CONVOCADO | MEDIO DE CONTROL | CUANTIA | SESIÓN DE DEBATE |
| Procuraduría 108 Judicial I Para Asuntos Administrativos | E-2024-348648 | Juan Pablo Ocampo Gil y otros | Municipio de Sabaneta, Secretaria de Educación, Municipio de Sabaneta, Institución Educativa María Mediadora y otros | Reparación Directa | \$158.155.443 | Nro.11 |
| Procuraduría 167 Judicial I Para Asuntos Administrativos | E-2024-479723 | Jorge Eduardo González Castrillón | Municipio de Sabaneta y Otros | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$20.766.402 | Nro.14 |
| Procuraduría 112 Judicial I Para Asuntos Administrativos | E-2024-441695 | Nancy Yaneth Roza Caicedo | Municipio de Sabaneta y Secretaría de Movilidad | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$3.522.795 | Nro.14 |



SC-CER418349

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
aten.ciudadano@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía de Sabaneta

| | | | | | | |
|--|-------------------|--------------------------------------|---|--|-----------------|--------|
| Procuraduría 111 Judicial I Para Asuntos Administrativos | E - 2024 - 531515 | Armando Castillo Caro | Nación, Ministerio de Educación Nacional y Municipio de Sabaneta | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$28.152.488 | Nro.16 |
| Procuraduría 109 Judicial I Para Asuntos Administrativos | E- 2024 - 519931 | Oliverio de Jesús Tamayo Medina | Municipio de Sabaneta y otro | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | \$60.000.000 | Nro.16 |
| Procuraduría 31 Judicial I Para Asuntos Administrativos | E-2024-481645 | Eliecer de Jesús Arias Uzma y otros | Municipio de Sabaneta y otro | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Sin cuantificar | Nro.18 |
| Procuraduría 108 Judicial I Para Asuntos Administrativos | E – 2024 – 636409 | Alba Luz Vargas | Nación, Ministerio de Educación Nacional, Municipio de Sabaneta e Institución Educativa María Mediadora y otros | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Indeterminada | Nro.20 |
| Procuraduría 107 judicial I para asuntos administrativos | E -2024 - 611343 | Benilda Islene Echavarría Bustamante | Nación - Ministerio De Educación y Municipio De Sabaneta-FOMAG | Nulidad y restablecimiento del Derecho | \$957.751 | Nro.21 |
| Procuraduría 193 Judicial I Delegada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa | E-2024-666078 | Oscar Stiven Puentes Gil | Municipio de Sabaneta y Otros | Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Indeterminada | Nro.24 |
| Procuraduría 32 judicial II para asuntos administrativos | E-2024-739188 | Natalia Andrea Castañeda Ríos | Municipio de Sabaneta | Nulidad y restablecimiento del Derecho | \$28.500.000 | Nro.25 |

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE PERSONA NATURAL

| JUZGADO | RADICADO | SOLICITANTE | DEUDA | SESIÓN DE DEBATE |
|--|-------------------------------|--------------------------|----------|------------------|
| Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Oralidad | 05001 40 03 023 2022 00391 00 | Yeni Paola Gómez Arrubla | \$81.000 | Nro.21 |



SC-CER418349

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
aten.ciudadano@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía de Sabaneta

| ACCIÓN POPULAR | | | | |
|--------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------|
| JUZGADO | RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO | SESIÓN DE DEBATE |
| Juzgado 23 Administrativo | 05001 33 33 023 2021 00267 00 | Inversiones Ferbienes S.A | Municipio de Sabaneta y Otros | Nro.23 |
| Juzgado Primero Administrativo | 05001 33 33 001 2023 00503 00 | Mateo Gil Tangarife y Otros | Municipio de Sabaneta | Nro.25 |

| ACCIÓN DE GRUPO | | | | |
|--|-------------------------------|------------------------------------|---|------------------|
| JUZGADO | RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO | SESIÓN DE DEBATE |
| Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 1ª | 25000 23 41 000 2022 01215 00 | Luis Fernando Ruiz Tabares y otros | Nación, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de defensa, Municipio de Sabaneta, Municipio de Medellín y otros | Nro.21 |

| ACCIÓN DE TUTELA | | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|------------------|
| JUZGADO | RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO | SESIÓN DE DEBATE |
| Juzgado Tercero Civil Municipal de Sabaneta – Antioquia | 05 631 40 89 003 2024 00856 00 | Marcos José Toro Sanabria | Alcaldía Municipal de Sabaneta | Nro.14 |

| PROCESO DECLARATIVO DE EXPROPIACIÓN | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------------|------------------------------------|------------------|
| JUZGADO | RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO | SESIÓN DE DEBATE |
| Juzgado 02 Civil del Circuito de Envigado | 05266 31 03 002 2023 00330 00 | Municipio de Sabaneta | Flor María Arango de Suarez y otro | Nro.14 |

| PROCESOS JUDICIALES DONDE SE REVISARON ACTUACIONES JUDICIALES, SENTENCIA Y/O RECURSOS | | | | |
|---|-------------------------------|--|-------------------------------|------------------|
| JUZGADO | RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO | SESIÓN DE DEBATE |
| Juzgado 07 Administrativo | 05001 33 33 007 2021 00064 00 | Bernardo Londoño Lopez, Julián Esteban Londoño y Otros | Municipio de Sabaneta y Otros | Nro.11 |
| Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito | 05001 33 33 017 2021 00250 00 | Oscar Durango Gaviria | Municipio de Sabaneta | Nro.19 |
| Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo Oral del Circuito de Medellín | 05001 33 33 034 2019 00513 00 | Liliana Patricia Arango Ochoa y Otro | Metro de Medellín y Otros | Nro.20 |



SC-CER418349

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
aten.ciudadano@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía de Sabaneta

| | | | | |
|--|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------|
| Juzgado 20 Administrativo del Circuito | 05001 33 33 020 2017 00545 00 | José Vicente Flórez Caro | Municipio de Sabaneta | Nro.23 |
| Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Medellín | 05001 33 33 004 2023 00095 00 | Elkin Dario Perez Vitola y Otros | Municipio de Sabaneta | Nro.24 |
| Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Medellín | 05001 33 33 004 2023 00095 00 | Elkin Dario Perez Vitola y Otros | Municipio de Sabaneta | Nro.25 |

Para los casos analizados y en los que se requiere, se expidieron las certificaciones de las decisiones adoptadas por los miembros con voz y voto del Comité, las cuales, obedecieron a las recomendaciones hechas por los abogados de representación judicial, que, en todos los casos, indicaban no presentar formula de arreglo dadas las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos, fundamentos jurídicos y evaluación de términos de caducidad. Dichas certificaciones fueron suscritas por la Secretaria Técnica del Comité, con el fin de ser presentadas ante la procuraduría correspondiente.

3. OTROS ASUNTOS DEL COMITÉ

a) Política del daño antijurídico del municipio de Sabaneta:

Durante las sesiones 12, 16, 18 y 22 el Comité de Conciliación presento, debatió y aprobó la Política del daño antijurídico del municipio de Sabaneta, en cumplimiento a:

1. La Ley 2220 de 2022. Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones, especialmente lo contenido en el artículo 117 y 120, que rezan:

“Comités de Conciliación. Los Comités de Conciliación son una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad

(...).

Funciones. El Comité de Conciliación ejercerá las siguientes funciones:

1. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.

2. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad

(...)”

2. El Decreto municipal 20240063 del 29 de febrero de 2024. Por medio del cual se deroga el Decreto Nro.026 del 25 de enero de 2016, se conforma el Comité de Conciliación y defensa judicial del municipio de Sabaneta y se dictaron otras disposiciones, principalmente en el artículo 5to, que es concordante con la Ley 2220 del 2022, y que consigna:

“Funciones del Comité de Conciliación del municipio de Sabaneta:

1. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.

2. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad”.



SC-CER418349

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
aten.ciudadano@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía de Sabaneta

- Las recomendaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de la Circular Externa Nro. 22 del 05 de julio de 2024, donde fijó algunos parámetros objetivos como soporte para la elaboración de políticas o lineamientos que permitan mitigar el riesgo que enfrentan las entidades de sufrir eventuales daños antijurídicos.

El Decreto 20240280 del 19 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se adopta la Política del Daño Antijurídico del Municipio de Sabaneta", señalo:

"DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política de Prevención del Daño Antijurídico, aprobada por el Comité de Conciliación del municipio de Sabaneta.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Conciliación del municipio de Sabaneta, hará seguimiento al cumplimiento de las Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptadas.

(...)"

b) Cobros por parte del Ministerio de Transporte:

En las sesiones 14, 15, 22 y 23 se realizó presentación y debate de cobros que ha venido notificando el Ministerio de Transporte, argumentando ausencia de traslados de dineros por concepto de especies venales. El análisis se concluye en lo siguiente:

| VIGENCIA | SALDO | OPORTUNIDAD PROCESAL |
|--------------|------------------------|---|
| 2009 al 2012 | \$1.340.085.400 | Hay plazo para interponer medio de control hasta el 13 de marzo de 2025 |
| 2017 | \$86.958.100 | El plazo para interponer medio de control feneció el 05 de octubre de 2023 |
| 2018 | \$761.653.300 | Hay plazo para interponer medio de control hasta el 13 de marzo de 2025 |
| 2019 | \$115.441.700 | El plazo para interponer medio de control feneció el 11 de Agosto de 2023 |
| 2020 | \$118.706.200 | El plazo para interponer el medio de control feneció el 18 de noviembre de 2022 |
| TOTAL | \$2.422.845.300 | Hay dos cobros que puedes ser atacados a través de medio de control |

Frente a los cobros en los que no existe oportunidad procesal para la defensa, se designó en el Secretario de Movilidad en coadyuvancia con el de Hacienda, hacer la liquidación total de la deuda y proceder con el pago de la misma sea de manera directa o a través de acuerdo de pago, evitando la causación de intereses de mora para la entidad.

c) Otros temas del Comité:

- Devolución de saldos por no cumplimiento de requisitos para la pensión de vejez: En la sesión Nro. 14 del Comité de Conciliación, se abordó el tema de referencia advirtiendo un aproximado de contratistas que en su momento se encontraban con relación contractual sin estar afiliados al sistema de pensional y previamente haber solicitado devolución de saldos por carencia de requisitos legales para el reconocimiento de la pensión de vejez. Un representante de la Oficina Jurídica advirtió las consecuencias en casos de accidente o el fallecimiento de alguno de estos contratistas que no cuenten con la cobertura del sistema pensional. Se informó la postura de los fondos de pensiones frente a las solicitudes de afiliación de estas personas, que básicamente consiste en la negación



SC-CER418349



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
aten.ciudadano@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía de Sabaneta

de afiliación. Finalmente se concluyó que, como medida de protección de los intereses de la entidad, a partir de la fecha se exigirá de todos los contratistas la afiliación al sistema pensional. En caso de que sean rechazada la solicitud por alguno fondo, el municipio a solicitud de parte, podrá generar un apoyo jurídico con el fin de que se accione con las herramientas legales.

2. Controles de ingreso y salida del CAM de funcionarios y contratistas: En la sesión Nro.17 del Comité, se trató el tema anunciada, para el cual, se contó con la presencia de la Secretaría de Servicios Administrativos, quien expuso que los controles iniciaron por temas de seguridad. Se realizaron gestiones con la empresa de vigilancias para la instalación del sistema biométrico, además, de restringir el acceso al CAM, por un ala de los ascensores solo servidores públicos y contratistas y por el otro la comunidad en general. Resalta que cuando se tomó la medida de control, estuvo presente la no exigencia para contratistas de cumplimiento de horarios o puestos de trabajo, por tanto, se advirtió que el registro de los mismos no identifica nombres de personas, si no que, se clasifican a partir de una regla numérica, que permite identificar que se trata de un contratista de la entidad, mas no, quien es la persona.

d) Presentación de informes:

Dentro de las obligaciones constituidas en el contrato de representación judicial y extra judicial de la firma Vasquez, Abogados y Asociados SAS, se constituyó la obligación de presentar de manera mensual, trimestral o periódica algunos informes. El de competencia del Comité de Conciliación se encuentra el de las sentencias que se dan en desarrollo de los procesos judiciales. En cumplimiento a dicha obligación, el contratista presento que la siguiente relación que corresponde a decisiones judiciales del periodo que comprende de julio a diciembre del 2024:

| SENTENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD | | | |
|----------------------------------|--|--|---|
| PROCESO | JUZGADO | MEDIO DE CONTROL | SENTENCIA |
| 05001333301120210005700 | Juzgado Once Administrativo de Medellín | Nulidad y restablecimiento del derecho laboral | La decisión se profirió el 15 de agosto de 2024, la cual, no se encuentra ejecutoriada teniendo en cuenta que, se propusieron los recursos de ley y, por tanto, se encuentra en segunda instancia |
| 05001333302920210004100 | Juzgado Veintinueve Administrativo de Medellín. Administrativo del Circuito de Medellín | Reparación directa | La decisión se profirió el 19 de julio de 2024, la cual, no se encuentra ejecutoriada teniendo en cuenta que, se propusieron los recursos de ley y, por tanto, se encuentra en segunda instancia |
| 05001333302520230035500 | Juzgado Veinticinco Administrativo de Medellín | Nulidad y restablecimiento del derecho | La decisión se profirió el 27 de septiembre de 2024, la cual, no se encuentra ejecutoriada teniendo en cuenta que, se propusieron los recursos de ley y, por tanto, se encuentra en segunda instancia |
| 05001333300920160040901 | Juzgado Noveno Administrativo de Medellín | Reparación directa | La decisión fue el 18 de septiembre de 2024 en segunda |



SC-CER418349

Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
aten.ciudadano@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia



Alcaldía de Sabaneta

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | instancia, por tanto, se encuentra ejecutoriada y estamos a la espera de la presentación de la cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos de ley para proceder con el pago de la misma. |
|--|--|--|--|

| SENTENCIAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD | | | |
|------------------------------------|---|------------------|--|
| PROCESO | JUZGADO | MEDIO DE CONTROL | SENTENCIA |
| 050013333004202300095 | Juzgado Cuarto Administrativo de Medellín | Nulidad simple | La decisión se profirió el 02 de diciembre de 2024, la cual, no se encuentra ejecutoriada teniendo en cuenta que, se propusieron los recursos de ley y, por tanto, se encuentra en segunda instancia |
| 05001233300020240074300 | Tribunal Administrativo de Antioquia | Nulidad simple | La decisión se profirió el 25 de noviembre de 2024, la cual, no se encuentra ejecutoriada teniendo en cuenta que, se propusieron los recursos de ley y, por tanto, se encuentra en segunda instancia |

4. SOPORTES, EXPEDIENTES Y DEMAS DOCUMENTOS DEL COMITÉ

Lo enunciado se encuentra en el computador asignado a la Asesora Jurídica Catherine Restrepo, quien fue designada como Secretaría Técnica del Comité. La ruta de búsqueda es la siguiente:

- En el escritorio - ubicar la carpeta CATHERINE JURÍDICA
- Carpeta COMITÉ DE CONCILIACIÓN
- Carpeta 2024

Cordialmente,

CATHERINE RESTREPO ALVAREZ

Secretaria Técnica del Comité de Conciliación
Asesora Jurídica
Oficina Jurídica



SC-CER418349



Centro Administrativo Municipal CAM
Carrera 46 N° 75 Sur 86
Código Postal 055450
PBX: (+57) 604 440 6802

 Alcaldía de Sabaneta
aten.ciudadano@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta, Antioquia